A. INTRODUCCIÓN

Durante el año fiscal 2013-14 entraron en vigor las disposiciones de diversas medidas contributivas que fueron aprobadas con el fin de generar ingresos adicionales al Fondo General. El objetivo de estas medidas fue cerrar en parte el déficit fiscal estructural que se estimó para el año fiscal 2012-2013 en aproximadamente \$2,213 millones. El estimado total de las rentas netas del Fondo General para el presupuesto aprobado del año fiscal 2013-14 se calculó en unos \$9,525 millones, teniendo en consideración el estimado de ingresos adicionales, provenientes en gran medida de las disposiciones de la Ley 40 de 2013, "Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva".

En el mes de enero de 2013 se revisó la distribución del estimado de ingresos por partidas y se proyectaron los próximos seis meses del año fiscal. El ejercicio se hizo tomando en cuenta el patrón de comportamiento económico de los recaudos para cada una de las categorías en los primeros seis meses, así como el efecto contributivo actual y esperado de la legislación aprobada y el plan de acciones administrativas en curso para el cumplimiento del pago de los impuestos. El estimado de ingresos se mantuvo en \$9,525 millones. Sin embargo se revisó la distribución por partidas.

Los ingresos preliminares acumulados de este año fiscal, para el periodo de julio a marzo, totalizaron \$6,080 millones, unos \$269 millones o 4.6 % más que el mismo periodo del año anterior. El total de recaudos supera en \$86 millones el estimado para el periodo. Sin embargo, entre las partidas hubo variaciones combinadas.

En el ejercicio presupuestario de estimar los ingresos netos al Fondo General para el próximo año fiscal 2014-15, se tomaron en consideración diversos factores que influyen en el nivel de ingresos fiscales. Entre estos, que se alcance el nivel de recaudación tributaria esperada para este año teniendo en consideración los ingresos no recurrentes del año fiscal 2013-14, el comportamiento de variables macroeconómicas, la administración del sistema contributivo así como el efecto fiscal esperado de la legislación contributiva aprobada en el año fiscal 2013-14 y la propuesta.

En el presupuesto recomendado se propone legislación para diversas medidas y así allegar recursos con el fin de tener un presupuesto balanceado. Se estima que estas medidas que totalizan \$540 millones de ingresos adicionales al Fondo General. A continuación se muestra una tabla con las diversas medidas propuestas.

Legislación Propuesta	Estimado
1.Eliminación Crédito por Trabajo	\$124
2.Bono de Seniors de \$400 solo si se dan ciertas metas de recaudos, si no, garantizar un máximo de \$200, posponiendo su pago a entre julio y octubre del 2014	\$100
3.Limitar Exención de Alimentos (Canasta Básica) aclarando la tributación de ciertos productos la cual varía entre comerciantes	\$10
4.Impuesto 5% a Remesas (Total \$30M, \$15M dedicado a proyectos de vivienda)	\$15
5.P. de la C. 1362: Cargos a la utilización terapéutica	\$5
6.Ley Núm. 83 – 2010, Enmiendas al Fondo Energía Verde	\$10
7. Multas ATI – las cuales pasan a Carreteras P. del S. 851	(\$39)
8.Tragamonedas – medida que regule las maquinas ilegales de juegos e imponga ciertos cargos por la utilización, según discutida por el Ejecutivo y Legislativo	\$10
9.Cambio a la tributación de ingresos pasivos	\$30
10.Modificar la ganancia de capital a corporaciones	\$30
11. Ajustar las escalas de la contribución básica alterna	\$32
12. Dividendo de 4% en activos foráneos de corporaciones regulares (acreditable)	\$30
13. Enmiendas a legislación sobre cobro de IVU en los muelles	\$170
14. Implementación Power Ball (no requiere legislación)	\$13
Total	\$540

Para el año fiscal 2014-15 se estima que el total de los ingresos netos al Fondo General alcancen \$9,640 millones, lo cual representa \$115 millones 1.2% o más en comparación con el estimado del año fiscal 2013-14.

Antes de presentar una descripción del nivel de recaudo esperado para el año fiscal 2014-15 de las principales categorías de ingresos, es relevante resaltar que los estimados de ingresos que se presentan en el presupuesto recomendado se basan en una serie de premisas y supuestos que están sujetos a cambios, como por ejemplo la aprobación de la legislación propuesta, fluctuaciones en las actividades económicas, así como el nivel de ingresos esperados para el año fiscal en curso. Sobre este último punto, el estimado de ingresos para el año fiscal 2014-15 se preparó utilizando los resultados a marzo de 2014, que es el último mes completo de recaudos con el que contamos, y se preparó tomando en consideración que se cumplan con una serie de premisas y supuestos. Entre éstos que se logre el estimado de ingresos de \$9,525 millones de este año fiscal 2013-14, según ajustado por los ingresos no recurrentes.

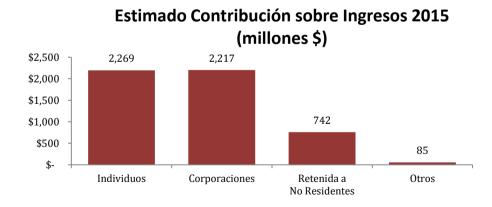
El Departamento de Hacienda seguirá monitoreando los ingresos mensuales del corriente año fiscal 2013-14, de no lograrse este estimado de recaudos, este estimado de recaudos para el año 2014-15 deberá ser reducido durante la aprobación del presupuesto, a menos que se aprueben medidas adicionales que puedan llenar la brecha de recaudos o haya una reducción de gastos.

B. CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS

El impuesto de mayor recaudación del sistema contributivo de Puerto Rico al Fondo General es la contribución sobre ingresos, tanto a individuos como a corporaciones. El total estimado de recaudos de contribución sobre ingresos para el año fiscal 2014-15 asciende a \$5,313 millones. Esta cifra representa el 55% del total de los recursos proyectados del Fondo General.

En cuanto a la distribución del estimado de recaudos por partidas se estima que la contribución sobre ingresos de individuos totalice unos \$2,269 millones, el cual incluye un componente de ingresos adicionales relacionados con cambios y ajustes propuestos en la determinación de la contribución.

En el año fiscal 2013-2014 se introdujo la Ley 40, la cual estableció una contribución adicional sobre el ingreso bruto, conocida como la patente nacional. Los recaudos acumulados de la contribución sobre ingresos de corporaciones de julio a marzo del año fiscal 2013-2014 muestran un alza de 72% con respecto al año pasado. Luego de ajustar los pagos no recurrentes de la contribución sobre ingresos de corporaciones para el año corriente se calcula que para el año fiscal 2014-2015 el Fondo General reciba unos \$2,217 millones. Otra partida relevante de este impuesto es la contribución retenida sobre ingresos a los no residentes, cuyo estimado es de \$742 millones. Gran parte de este impuesto lo pagan corporaciones del sector económico de la manufactura por el uso de patentes en el proceso de producción.



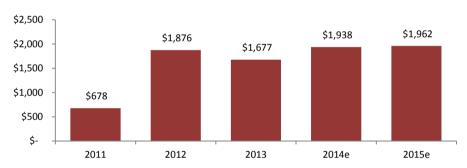
c. ARBITRIOS E IMPUESTOS SOBRE VENTAS Y USO (IVU)

Los impuestos indirectos del sistema contributivo son el impuesto sobre ventas y uso y los arbitrios específicos a productos o servicios. Estos son la segunda categoría en importancia de ingresos al Fondo General. El total estimado de recaudos de arbitrios para el año fiscal 2014-15 es de \$3,001 millones, lo cual representa el 31% del total de recursos. Este estimado también incluye ingresos adicionales de cambios propuestos como limitar la partida del arbitrio de vehículos de motor que va al Fondo de Energía Verde y el cobro del IVU cuando se introduce la mercancía en los muelles. A continuación se presenta una descripción general del estimado de recaudos de las principales categorías de arbitrios.

1. Arbitrio a Corporaciones Foráneas

El arbitrio a Corporaciones Foráneas ha sido una fuente esencial de ingresos al erario. Los recaudos acumulados de julio a marzo año fiscal 2013-14 muestran un alza de \$70 millones (5%) con respecto al mismo periodo del año pasado. Esto debido al aumento en la tasa contributiva de 2.75% a 4.0% que entró en vigor en julio de 2013 cuyo pago fue efectivo a partir de agosto 2013. Al establecerse una tasa fija de 4%, este arbitrio se convierte en una fuente importante de ingresos al Fondo General. Para el próximo año fiscal 2014-15 se prevé un nivel de ingresos de \$1,962 millones.

Arbitrio Especial Corporaciones Foráneas (millones \$)



2. Impuestos Sobre Ventas y Uso (IVU)

En el año fiscal 2013-14 la base tributaria del Impuesto sobre Ventas y Uso se modificó como parte de los cambios legislativos que tenían el objetivo de ampliar la cobertura del impuesto eliminando ciertas exenciones y mejorar la eficiencia en la administración del mismo. En cuanto a la administración del impuesto, el Departamento ha llevado a cabo múltiples iniciativas para mejorar y fortalecer la fiscalización tales como la contratación de más inspectores, agentes de rentas internas, personal especializado, nuevas auditorías enfocadas en los cambios de la Ley 40, campaña en los medios contra la evasión del Impuesto de Ventas y Uso (IVU), referidos de casos por evasión al Departamento de Justicia e impulsar la legislación para agilizar las gestiones de fiscalización, entre otras.

El estimado de los recaudos del IVU de 5.5% para el año fiscal 2013-2014 es de \$1,261.2 millones. Para el mes de marzo, el Impuesto de Ventas y Uso (IVU) alcanzó el total de \$93.5 millones, el nivel más alto para un mes de marzo desde que se implantó el IVU en noviembre de 2006. Esta cantidad representó un aumento de \$7.1 millones para una tasa interanual de 8.3%, la más alta observada este año fiscal desde julio del 2013. Los recaudos acumulados de julio a marzo del año fiscal 2013-2014 muestran un alza de 6.1% con respecto al mismo periodo del año pasado.

Para el año fiscal 2014-15 se prevé un aumento en la capacidad de recaudación del IVU como resultado de la legislación, en particular de la Ley 117 de 2013 y de una mayor fiscalización. A partir del primero de julio se comenzará a cobrar el IVU a nivel de los muelles a todo artículo tributable. El impuesto pagado por los importadores lo tomarán como un crédito contra al IVU cobrado al vender la mercancía en la cadena de distribución. La Ley 18 de 2014 creó el Fondo de Administración Municipal el cual recibirá el cero punto cinco (0.5) por ciento. En términos prácticos a nivel estatal se recibirá el equivalente a la tasa de 5.5%.

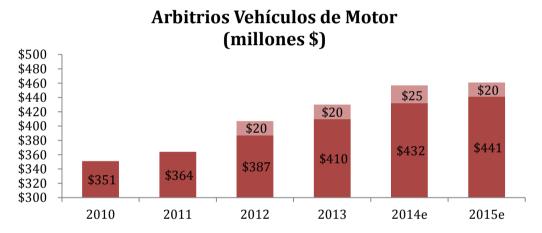
El Departamento de Hacienda proyecta para el año fiscal 2014-15 un total de recaudos del IVU a la tasa de 5.5% de \$1,431.7 millones, lo cual representa \$170.4 millones en comparación con el estimado del 2013-14. COFINA recibirá los primeros \$670 millones que se recauden y el Fondo General recibirá \$759 millones.

3. Arbitrio sobre Vehículos de Motor

En el periodo de julio a marzo del presente año fiscal los recaudos del arbitrio sobre vehículos de motor muestran una ligera alza con respecto al año anterior.

En el año fiscal 2011-12 entraron en vigor las disposiciones de la Ley 83- 2010 que creó el Fondo de Energía Verde. La Ley establece que los primeros recaudos de los arbitrios sobre vehículos de motor ingresarán en dicho fondo al momento de ser recibidos por el Departamento de Hacienda. Para el año fiscal 2013-14 esta cantidad que ingresa al fondo especial aumentó de \$20 millones a \$25 millones. Los recaudos del Fondo General para el año fiscal 2013-14 por concepto del arbitrio sobre vehículos de motor se estimaron en a \$432 millones.

La Ley 83- 2010 establece que la cantidad que ingresa al Fondo de Energía Verde aumenta a \$30 millones en el año fiscal 2014-2015. Sin embargo, se está proponiendo una enmienda para que la cantidad disminuya a \$20 millones. De ser aprobada la propuesta, se estima que el recaudo al Fondo General por arbitrios de vehículos de motor totalice \$441 millones para el año fiscal 2014-2015



4. Arbitrio Sobre Bebidas Alcohólicas

Los recaudos de arbitrios sobre bebidas alcohólicas se componen de tres categorías: cervezas, espíritus destilados, vinos y otros. Para el año fiscal 2014-15 se proyecta un crecimiento de 0.4%, para un total de recaudos de bebidas alcohólicas de \$284 millones. La distribución del estimado de recaudos de bebidas se ilustra en la siguiente gráfica.



Los recaudos de cervezas son la principal fuente de ingresos de los impuestos sobre bebidas alcohólicas, representando el 73%. El arbitrio a las cervezas es escalonado en forma ascendente dependiendo del nivel de producción de las empresas.

5. Loterías

El mercado de loterías de Puerto Rico se compone de la Lotería Tradicional y la Lotería Adicional, esta última también conocida como Lotería Electrónica. Los ingresos que recibe el gobierno de la operación de ambas loterías se distribuyen en diferentes fondos y asignaciones legislativas para diversas necesidades, tales como vivienda, municipios, programa de jugadores compulsivos, enfermedades catastróficas, comité olímpico, entre otras.

En los últimos años se ha observado una reducción en las ventas de los billetes de la Lotería Tradicional, lo cual ha ocasionado una disminución en los ingresos. En el año fiscal 2012-13 ingresó al Fondo General, de la operación de la Lotería Tradicional, \$24 millones. Se estima que para el año fiscal 2014-15 disminuya a \$17 millones.

En el caso particular de la Lotería Electrónica se contempla introducir una nueva modalidad de juego conocida como "powerball". Se estiman unos \$13 millones provenientes de este nuevo juego. Teniendo en cuenta lo anterior se proyecta que para el año fiscal 2014-15 ingrese al Fondo General de la operación de la Lotería Electrónica un total de \$93 millones.

6. Cigarrillos

La Ley 41-2013 aumentó el arbitrio de cigarrillos de \$11.15 a \$16.15 para el año fiscal 2013-2014 y a \$17.00 para año fiscal 2014-2015 sobre cada ciento o fracción de cien (100) cigarrillos. Tomando en consideración la experiencia en alza anteriores y la tendencia en la reducción en el consumo se calcula un incremento en los recaudos para el próximo año fiscal de \$4 millones. El total estimado de recaudos del arbitrio de cigarrillos es de \$209 millones.

La ley establece que del total de ingresos por arbitrios de cigarrillos \$20 millones son designados a la Autoridad de Carreteras, \$10 millones a la Autoridad Metropolitana de Autobuses y \$1 millón a Fondo Especial para el Depositario de Archivos y Reliquias de Ex Gobernadores y Ex Primeras Damas de Puerto Rico.

El año pasado se aprobó la Ley 166-2013 la cual asigna un (1) por ciento de los recaudos obtenidos por concepto de los arbitrios impuestos a los cigarrillos y a los productos derivados del tabaco de la siguiente manera: punto treinta y tres (0.33) por ciento de los recaudos se destinarán a la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, punto treinta y tres (0.33) por ciento de los recaudos se destinarán al Conservatorio de Música de Puerto Rico y punto treinta y cuatro (0.34) por ciento de los recaudos a la Corporación de las Artes Musicales. Luego de estos ajustes el estimado total de recaudos por arbitrios de cigarrillos para el año fiscal 2014-2015 que ingresará al Fondo General es de unos \$176 millones.

7. Multas de Vehículos de Motor

El Proyecto del Senado 851, según aprobado, crea la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico. Este proyecto está bajo la consideración de la Cámara de Representantes para aprobación. En el Artículo 18 establece entre otras cosas, que el Fondo Especial para el Desarrollo del Transporte Colectivo Integrado se nutrirá de las multas administrativas impuestas bajo las disposiciones de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico. Lo anterior significa que los recaudos que anteriormente recibía el Fondo General por ese concepto se van a transferir a este nuevo Fondo. El estimado de esta cantidad es unos \$39 millones.

8. Arbitrio Federal Sobre Embarques de Ron

Otra de las fuentes de ingresos al Fondo General es el reembolso federal del arbitrio al ron exportado. En el año fiscal 2013-14 se estima que el Fondo General recibirá \$220 millones. Los recaudos de esta partida disminuyeron en comparación con los niveles que se recibieron en el año fiscal 2011-12 debido a varios factores: primeramente, la reducción en la producción como resultado del acuerdo de las Islas Vírgenes con uno de los mayores productores de ron en el mundo, ya que el mismo utilizaba para sus productos ron a granel producido en Puerto Rico, el aumento establecido por la Ley 178-2010 de 10% a 25% y posteriormente a 46% de la porción de fondos para promover e incentivar la industria de ron. Los ingresos que recibe el gobierno local por este concepto se distribuyen entre el Fondo General, el Fideicomiso de Conservación, el Fondo de Ciencia y Tecnología y el Programa de Promoción de Rones.

Recientemente, el gobernador Alejandro García Padilla anunció junto a la Destilería Serrallés, Inc., la expansión en la producción de ron. Esto tendrá un efecto económico mediante la creación de empleos. Además, nutrirá de ingresos adicionales al estado mediante los arbitrios que recibe Puerto Rico con la exportación de este producto. Tomando lo anterior en consideración y el comportamiento de los recaudos, se estima que en el año fiscal 2014-15 el Fondo General recibirá unos \$225 millones del reembolso federal.

Departamento de Hacienda

Oficina de Asuntos Económicos y Financieros

Recaudo Final AF 2013 y Estimado AF 2014

	Cambio			
Concented	Final AF 2013	Estimado Revisado AF 2014	Dif.	%
Conceptos	AI 2013	AI 2014	DII.	/0
Ingresos Netos al Fondo General	8,502	9,525	1,023	12.0%
De Fuentes Estatales	8,256	9,305	1,049	12.7%
Contributivos	7,695	8,970	1,276	16.6%
Contribución sobre la Propiedad	34	16	(18)	-52.9%
Contribución sobre Ingresos, Total	4,398	5,392	994	22.6%
Individuos	2,079	2,004	(75)	-3.6%
Corporaciones	1,287	2,513	1,227	95.3%
Sociedades	1	1		0.0%
Retenida a no Residentes	983	820	(163)	-16.6%
Tollgate Tax Regular	9	7	(2)	-21.3%
Intereses	5	6	1	11.1%
Dividendos	34	41	7	20.6%
Contribución sobre Herencia y Donaciones	2	3	1	66.7%
Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	553	614	61	11.1%
Arbitrios, Gran Total	2,627	2,931	304	11.6%
Bebidas Alcohólicas, Total	282	283	1	0.2%
Espíritus Destilados	55	53	(2)	-3.3%
Cerveza	207	206	(1)	-0.4%
Otras Bebidas	21	24	3	15.9%
Arbitrios Generales, Totales	2,345	2,648	303	12.9%
Foráneas (Ley 154)	1,677	1,938	261	15.5%
Cigarrillos	185	174	(11)	-6.1%
Productos del Petróleo	5	4	(1)	-11.1%
Vehículos de Motor	411	432	21	5.2%
Carreras de Caballos	13	16	3	21.2%
Primas de Seguros	25	48	23	95.1%
Cemento	1	1	(0)	-9.1%
	25	31	6	26.0%
Tragamonedas Otros Arbitrios	4	4	0	8.1%
Licencias	81	14	(67)	-82.7%
Licencias Vehículos de Motor	64	0	(64)	-100.0%
Bebidas Alchólicas y Otras	17	14	(3)	-16.7%
No Contributivos	562	335	(227)	-40.4%
Lotería Tradicional	24	19	(5)	-21.8%
Lotería Electrónica	39	80	41	105.7%
Rentas Misceláneas, Total	499	236	(263)	-52.7%
Multas y Penalidades	54	64	10	17.6%
Registro y Certificación de Documentos	106	102	(4)	-3.4%
Otros	339	70	(269)	-79.3%
De Otras Fuentes	246	220	(26)	-10.5%
Arbitrios sobre Embarques de Ron	246	220	(26)	-10.5%

Departamento de Hacienda

Oficina de Asuntos Económicos y Financieros

Estimado Revisado AF 2014 y Preliminar AF 2015

	Cambio						
	Revisado	Preliminar					
Conceptos	AF 2014	AF 2015	Dif.	%			
Ingresos Netos al Fondo General	9,525	9,640	115	1.2%			
De Fuentes Estatales	9,305	9,415	110	1.2%			
Contributivos	8,970	9,094	124	1.4%			
Contribución sobre la Propiedad	16	0	(16)	-100.0%			
Contribución sobre Ingresos, Total Individuos Corporaciones Sociedades Retenida a no Residentes Tollgate Tax Regular Intereses	5,392 2,004 2,513 1 820 7 6	5,313 2,269 2,217 2 742 5	(79) 265 (296) 1 (78) (2)	-1.5% 13.2% -11.8% 100.0% -9.5% -28.6% 16.7%			
Dividendos	41	71	30	73.2%			
Contribución sobre Herencia y Donaciones	3	6	3	100.0%			
Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	614	759	145	23.6%			
Arbitrios, Gran Total	2,931	3,001	70	2.4%			
Bebidas Alcohólicas, Total Espíritus Destilados Cerveza Otras Bebidas	283 53 206 24	284 54 206 24	1 1 0 0	0.4% 1.9% 0.0% 0.0%			
Arbitrios Generales, Totales Foráneas (Ley 154) Cigarrillos	2,648 1,938 174	2,717 1,962 176	69 24 2	2.6% 1.2% 1.1%			
Productos del Petróleo Vehículos de Motor Carreras de Caballos Primas de Seguros Cemento	4 432 16 48	5 441 16 71	1 9 0 23	25.0% 2.1% 0.0% 47.9%			
Tragamonedas Otros Arbitrios	1 31 4	1 41 4	0 10 0	0.0% 32.3% 0.0%			
Licencias Licencias Vehículos de Motor Bebidas Alchólicas y Otras	14 0 14	15 0 15	1 0 1	7.1% 0.0% 7.1%			
No Contributivos Lotería Tradicional Lotería Electrónica	335 19 80	321 17 93	(14) (2) 13	-4.2% -10.5% 16.3%			
Rentas Misceláneas, Total Multas y Penalidades Registro y Certificación de Documentos	236 64 102	211 16 104	(25) (48) 2	-10.6% -75.0% 2.0%			
Otros	70	91	21	30.0%			
De Otras Fuentes Arbitrios sobre Embarques de Ron	220 220	225 225	5 5	2.3% 2.3%			